

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 284.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital: 23 rs. trimestres. En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40. Números sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administracion calle Mayor, 3.
En Madrid y Paris C. A. Saavedra.

ALICANTE.

Jueves 26 Setiembre 1872.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.
COMUNICACION.—A precios convencionales. Los comunicados o escritos de cualquiera especie que se remitan a la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO II.

NOTAS Á LAS TARIFAS DE CORREOS

1.º El franqueo de los periódicos, impresos, muestras y papeles de comercio ó de negocios, pruebas de imprenta y manuscritos es para todos los casos obligatorio, esta clase de correspondencia debe remitirse bajo fajas ó de modo que su reconocimiento sea fácil, y no contendrán signo, cifra ni cosa alguna manuscrita, como no sea la direccion y el punto de destino.—2.º Los sellos de franqueo se pegarán precisamente en el anverso de los sobres, fajas ó cubiertas.—3.º Siempre que una carta, impreso ó libro, etc. exceda de los tipos de pesos señalados, se necesite doble ó triple franqueo, segun el caso.—4.º Aunque el franqueo para Turquía es voluntario, se exceptúan Alexandreta, Latakia, Mersina y Tripoli de Siria. Para estos puntos el franqueo es forzoso, y no se admiten certificados.—5.º Toda carta certificada lo mismo para España que para el extranjero, debe ser presentada á la mano en las oficinas de correos, franqueada por completo, contenida bajo sobre independiente y sujetos sus dobleces, cuando se dirijan al interior bastará un sello sobre lacre.—6.º La reclamacion de los sobres ó devolución de los certificados originales (si no hubieren sido despachados) debe intentarse antes de que trascurren seis meses desde la fecha en que se impusieron.—7.º El derecho de certificacion para Francia será siempre doble del precio ordinario. Para todos los demás puntos es invariable, sea cual fuere el peso del pliego ó carta, y se haya establecido en la cantidad de 50 céntimos de peseta.—8.º Para circular las muestras de franqueo sea completo y que no consistan en objetos inflamables, pegajosos, punzantes ó manchadizos. El tratado con Suiza y Bélgica dispone que no puedan circular las muestras que excedan de 300 gramos de peso y su volumen sea mayor de 25 centímetros en todas las direcciones. No se admiten certificados de muestras de comercio, excepto para Inglaterra, franqueándolas como cartas, y para Italia, Portugal, Bélgica, Alemania y países á los que Alemania sirve de intermediaria, agregando por derecho de certificacion un sello por valor de 50 céntimos de peseta.—9.º De las cartas certificadas con destino á Alemania y Estados comprendidos bajo esta denominacion asi como para Dinamarca, Holanda, Rusia, Suecia, Noruega, Grecia é islas Jónicas, Estados Unidos de la América del Norte, Principados Danubianos, Belgrado y demás puntos de Turquía, China y Egipto inferior y central puede obtenerse aviso de recibo entregando el imponente por separado en la administracion de correos un sello de 25 céntimos de peseta. Lo mismo podrá hacerse respecto á los dirigidos á Bélgica, Suiza, Italia, Portugal y países á los cuales sirven de intermediarias estas naciones.—10.º No pueden certificarse periódicos ni paquetes de impresos para el extranjero, exceptuándose para Alemania, países á los que Alemania sirve de intermediaria, Bélgica, Italia y Portugal en que está admitido, añadiendo un sello de 50 céntimos de peseta á los de franqueo ordinario. Para el Egipto superior no se admite correspondencia certificada. Tampoco se admite para Alexandreta, Latakia, Mersina, Rétimo, Tripoli, las Indias occidentales por la vía de Alemania y los países de Ultramar por las vías de Santander, Barcelona, Bélgica y Portugal.—11.º Los Estados y poblaciones de Ultramar á los cuales puede España enviar cartas certificadas por mediacion de Inglaterra hasta el punto de su destino son: Antigua, Bahama, Barbada (La), Berbice (Guyana inglesa), Bermudas, Canada, Cape, Coast, Castle, Cabo de Buena-Esperanza, Caricon, Demerari (Guyana inglesa), Dominica, Estados Unidos, Falkand (islas), Gambia, Costa de Oro, Granada, Honduras Británicas, Jamaica, Lagos, Liberia, Monserrat, Natal, Nevis, Nueva Escocia, Nuevo Brunswich, Principe Eduardo (isla), Santa Elena, San Quist, Santa Lucía, San Vicente, Sierra-Leona, Surman, Terranova, Tovaño, Tórtola, Trinidad y Turcas (islas).—Todos los demás de la América central y meridional solo hasta el punto de desembarque.—12.º Los periódicos, los impresos y las muestras que por la vía de Alemania se dirijan á las Indias occidentales abonarán por derecho de franqueo las cantidades siguientes:
Via Bremen y New-York.—Periódicos 3,30 céntimos de peseta por 40 gramos.—Impresos y muestras 40 céntimos de peseta por 40 gramos.—*Via Bélgica y New-York.*—Periódicos 35 céntimos de peseta por 40 gramos.—Impresos y muestras 45 céntimos de peseta por 40 gramos.—13.º Pueden franquearse periódicos por los países extranjeros de Ultramar por la vía portuguesa á razon de 30 pesetas por cada 10 kilogramos.—14.º Las cartas procedentes de todas las naciones ó Estados con quienes tenemos convenio, y para donde el franqueo es voluntario, recibidas en España con insuficiente franqueo, se portearán como no francas, y se rebajará luego de cada una el valor que en moneda española representen los sellos franceses, belgas, alemanes, etc., adheridos al sobre. Las procedentes de Inglaterra insuficientemente franqueadas que pesaren un solo porte, se considerarán como no francas, aunque trajeren algun sello. De dos portes en adelante se rebajará el valor de los sellos. El franqueo completo son 6 peniques por cada 10 gramos.—15.º Las cartas dirigidas desde España á Francia, cuando solo recorriesen 30 kilómetros, se franquearán por la mitad del peso ordinario, y las no francas procedentes de la misma zona solo se cargarán en nueve cuartos por cada 10 gramos, ó sean 27 céntimos de peseta.—16.º Siendo respecto de diferentes países diversas las vías de que el público puede utilizarse para el envío de correspondencia, no debe omitirse nunca la indicacion de la vía que se desea sea empleada para la trasmision.

DOS NUEVOS RADICALES.

Corría el año de 1845 de feliz memoria para los progresistas: la Reina Isabel viajaba en compañía del general Narvaez por las orillas del Mediterráneo después de haberse promulgado la Constitucion de aquella fecha, que habia sido *veramente observada*, deportando al dia siguiente á Cadix y en celda á los escritores públicos Cortáez y Pérez Calvo. Habia en aquellos tiempos verdadero lujo de persecucion y encarnizamiento contra los liberales, y cuando no se presentaba una conspiracion, se inventaban, como sucedió con las del sargento Rico, barones de Balow y Peliche y la famosa del sargento Cabezudo, que nos dará materia abundante para nuestros próximos números.

Descollaba entre los más furibundos persiguidores del partido pró-resista el gobernador militar de la plaza de Madrid D. Fernando Fernandez de Córdova, teniendo de capitán general á D. Manuel Mazarredo, que venia á ser una cosa parecida á lo que hoy es Ruiz Zorrilla á Martos; por consiguiente, puede asegurarse que el hoy marqués de Mendigorría, radical y mason, era lo que se llama un verdadero bajá, y por eso D. Alejandro Mon lo escogió para que fuese su ayuda al planteamiento del nuevo sistema tributario que ahora no vamos á juzgar.

Amaneció el día 19 de Agosto, y los comerciantes de tienda abierta se negaron á abrir las suyas como protesta al referido sistema, que consideraban funesto para sus intereses. De este error les sugirió muy pronto D. Fernando mediante unas cuantas descargas de fusilería en la calle de Alcalá, y de una brillante carga de caballería dada por los coraceros en la Puerta del Sol. Esto produjo grande alboroto en toda Madrid, y el que el desgraciado Manuel Gil tirara un ladrillo desde una ventana de la calle de Toledo en el momento que por allí pasaba el jefe político D. Fermín Arteta y Sesma con una escolta de Guardia civil. Fue preso el Gil, y aun no se le probó nada, y apesar de que el ladrillo no le hirió á nadie, D. Fernando lo sometió á un consejo de guerra verbal improvisado, y al dia siguiente, á la una del día, lo fusiló en las afueras de la Puerta de Toledo, sin que pudiera evitarlo las súplicas y los ruegos de las personas más importantes de la poblacion y del mismo jefe político.

Este acto cruel y salvaje encendió la santa ira de los patriotas D. José Olózaga, D. Domingo Valero, Francisco Labaron, D. Lorenzo Milans del Bosch y algunos más, que resolvieron ofrecer su vida para redimir al partido liberal de tanto sufrimiento, y al efecto se concertaron con varios oficiales de la guarnicion de Madrid para llevar á cabo un movimiento revolucionario, y entre otros, con D. Angel López Guerrero, capitán del regimiento Reina Gobernadora, y de

D. Federico Lopez Cadorniga, capitán del de Navarra, el cual por razones que desconocemos, delató al general Córdova el plan y con él las personas que intervenían en el asunto, á lo cual le ayudó un alférez del mismo cuerpo llamado Jurado.

D. Fernando tuvo entonces uno de esos pensamientos humanitarios que tan frecuentes le eran en aquella época, y aconsejó al Cadorniga que continuara sus relaciones con los conspiradores y que les diera cita para con la noche del 5 de Setiembre en su cuartel, que era el del Pósito, con el fin *caritativo* de fusilarlos en el patio.

Preparóse todo al efecto, poniéndose en los armeros de la prevención 100 fusiles de pistón, que eran los primeros que iban á repartir al ejército que á la sazón todavía usaba el de chispa, lo cual tenia por objeto que los paisanos tomaran aquellas armas, que les eran completamente inútiles, mientras se les fusilaba desde las escaleras y ventanas del patio, colocándose al brigadier Descallart, que mandaba el cuerpo, con una columna en la salida de Recoletos, para que por la puerta del cuartel de caballería saliera y cortara á los que, no pudiendo entrar en el cuartel, estuvieran en el plano indicado que media desde la Cibele á la puerta de Alcalá.

Así las cosas, llegó la hora convenida y el general se situó en el cuartel del Pósito, mientras Mazarredo iba al de Reina Gobernadora, donde praudia é insultaba al capitán Guerrero, que llevado al Principal lo fue después á las prisiones militares de San Francisco.

Los paisanos, conducidos por varios patriotas, entre otros por D. José Camacho, actual segundo jefe de la Caja de Depósitos, se dirigian á donde Cadorniga les habia citado; mas al llegar á la entrada de la subida de la puerta de Alcalá, notaron algo de *extraordinario*, y que sobre no salir el Cadorniga, tampoco se daba la señal convenida ni se formaba fuera, entonces el general Córdova hizo salir al alférez Jurado, á fin de que dando seguridades á los paisanos, estos avanzaran hasta rebasar la línea del Prado, para que saliera Descallart y no escapara uno. Salíó Jurado vestido de paisano con la levita del físico, y este disfriz aumentó la desconfianza de los paisanos, que empezaron á replegarse y trépar por la verja del Retiro; visto lo cual por Córdova mandó salir una compañía de cazadores, que desplegada en línea, hizo una descarga cerrada, de la que resultó muerto el alférez Jurado y un paisano herido; que lo fue don Miguel Seseña, produciendo otras desgracias en lo alto de la calle de Alcalá por ser la línea horizontal que los fusiles necesariamente habian de tomar. Salíó tambien Descallart y dió una carga á la bayoneta sobre los árboles, único

obstáculo que encontró á escepcion de un agente de Bolsa, Sr. Garay, que por casualidad pasaba y que fue el prisionero de tan *descomunal* batalla, que en realidad solo produjo la muerte de uno de los delatores, á quien D. Fernando dispuso un gran entierro.

Sobre este acontecimiento se formó causa que siguió como fiscal el comandante Gonzalez del regimiento de Galicia, presentándose á los careos como delator el capitán Cadorniga que, en San Francisco y en rueda de presos, *conoció* y designó al capitán Guerrero como conspirador, siendo más *afortunado* en las prisiones de Guardias de Corps el coronel Milans y Velo, á quienes *no conoció* el famoso capitán, y donde se produjo una escena bastante *animada* con el citado coronel que trató como se merecia al delator.

D. José Olózaga se ocultó, y por más que el famoso, Francisco Chico—que á juzgar por lo que hoy se ve, sería radical si viviera—lo buscó, y no pudo hallarlo.

La vacilacion de Cadorniga y el horror que produjo la conducta de tales autoridades los hizo que D. Ramon Maria Narvaez mandara sobreseer, y el Cadorniga después de andar por Madrid escoltado siempre por los pastadores de su regimiento, recibió el ascenso inmediato y desapareció.

Ahora bien; ¿saben *El Imparcial*, *El Universal* y demás periódicos situacioneros, si el brigadier D. Federico Lopez Cadorniga, nombrado hace tres dias en la *Gaceta* para la comandancia general de León, es el mismo capitán del regimiento de Navarra de 1845? ¿Es que este señor se ha hecho radical y mason como Córdova? ¿Es que D. Manuel Ruiz Zorrilla cuenta formar el partido de la esperanza de la patria, como antes ayer decia en la Cámara, con los delatores y persiguidores del partido progresista, á quien todo lo debe? Lo que nosotros vemos en la partida radical es, en vez de la juventud que no podemos encontrar en los bancos de la Cámara popular, las escrecencias de todos los partidos.

Afirmamos la verdad de todo lo dicho quitados, y si D. Manuel quiere persuadirse de ella, pregunte á sus amigos políticos Milans y Olózaga. Ahora solo falta que D. Angel Lopez Guerrero, coronel retirado, tenga su residencia en León, y con eso la fiesta es completa.

(*El Eco Popular*)

¿DÓNDE ESTA LA REVOLUCION?

«Dacia en la tarde del viernes en el Congreso el Sr. Esteban Collantes: «El Gobierno ha ganado las elecciones, pero las ha perdido la revolucion de Setiembre, porque la revolucion es Serrano, Topete, Sagasta, Ayaia.» Y contes-

taba despues al Sr. Esteban Collantes el ministro de Estado: «No, la revolucion de Setiembre no es tales ó cuales nombres, tales ó cuales personas; es emancipacion del cuarto estado y sufragio universal; emancipacion de la conciencia y libertad de cultos; emancipacion del comercio y de la industria, presupuestos baratos; moralidad, economia.»

Parece mentira que á los cuatro años, precisamente á los cuatro años de aquel gran acontecimiento, el Sr. Martos, que apenas si fue alguno de los injeitados en el secreto de la conspiracion; que solamente pudo llegar á tiempo de recoger algo de lo que prodigamente repartian los vencedores en los momentos de expansion y de imprevisora ceguedad que siguió á todo movimiento popular; el Sr. Martos, que desertó de las filas republicanas á mediados de de Noviembre de 1868 cuando vio que la forma monárquica era el sistema de gobierno que defenderian y sostendrian los autores del levantamiento de Cadix, que teman la fuerza y la opinion; parece mentira, repetimos, que el señor Martos, advenedizo, intruso exótico y trasplantado á la revolucion por la generosidad de sus autores, tenga la singular pretension de apoderarse hoy de la bandera que triunfó en Alcolea, que presidió á las deliberaciones de las Cortes Constituyentes y que, por la cobardía insigne de los demócratas en una triste noche de furo y de sangre, tremoló solo ante el rey que desembarcaba en Cartagena el ilustre general Topete.

Entre todas las audacias de estos últimos tiempos, entre todas las grandes ingratitudes de los demócratas acandilados por los Sres. Rivero y Martos, ninguna como la que de una manera oficial y solemnemente, proseriben de la revolucion que hicieron, y la cual vivian hasta aquella tarde, al duque de la Torre, el iniciador del movimiento, y el autor del manifiesto á la nacion en la batalla de Cadix. ¿Quién ha podido autorizar al Sr. Martos para decir, en pleno Parlamento, que Serrano, Topete, Ayaia y Sagasta no están hoy en donde estaban el 17 de Setiembre de 1868? Y si estos señores no han renunciado á su filiacion revolucionaria, si no han arrojado su bandera, ¿con qué derecho el ministro de Estado supone que aquellos ilustres hombres no representari y encarnari la idea que realizó y dió fuerza al movimiento de hace cuatro años?

Porque esto es evidente: el pensamiento que creó la revolucion y todas sus consecuencias estaba en los hombres que la hicieron ó no. Si lo primero, es preciso que el Sr. Martos pruebe que han faltado á sus propósitos, que se han contradicho, que han apostado, para valernos e las palabras propias de los radicales, porque e lo contrario el ministro de Estado ha dicho á

«Sabíendola una falsedad. Si lo segundo, si el duque de la Torre, el general Topete y el Sr. Ayala no supieron lo que hacían en Cádiz, porque al iniciar la revolución no llevaban el pensamiento ni el estandarte revolucionario, como el señor Martos, y el Sr. Rivero, y todos los cimbras habidos y por haber han vivido á su sombra, han medrado de su jugo y se han encaramado audaces sobre los hombros de aquellas ilustres y valerosas personalidades?»

La revolución de Setiembre es el esfuerzo gigante de una raza que, habiendo luchado durante más de cincuenta años en favor de la pureza del régimen constitucional y viéndose constantemente defraudada en sus aspiraciones, rompió todos los lazos de la legalidad para crear un derecho nuevo, nuevas instituciones y para fundar el Gobierno sobre el voto de la verdadera y legítima representación nacional. La revolución de Setiembre es el arranque generoso de España hourada para acabar con España envilecida. La revolución de Setiembre es la condenación de toda política de violencia, ejercida por advenedizos y aventureros, por traficantes de falso Gobierno, por inmorales negociadores del honor y de la felicidad de la patria, por esos personajes de pacotilla, vulgarmente conocidos en la germania de los partidos con el apodo de *polacos*. Y siendo esto así, ¿cómo ha de estar con los radicales que, por distintos medios y con otras apariencias, no han vuelto á los tiempos anteriores al movimiento de Cádiz, la revolución de Setiembre? ¿Cómo no ha de estar, por el contrario, con el duque de la Torre, el general Topete y el señor Ayala, constantes enemigos de toda inmoralidad política y civil?

Demasiado bien sabe el Sr. Martos que al patriotismo innegable de los hombres que hoy forman el partido conservador se debe la existencia de los cimbras dentro de la legalidad; bien sabe que si los personajes más importantes de los antiguos partidos progresistas y de unión liberal no hubieran cedido, con debilidad de que hoy acaso se avergüenza, á las exigencias de los llamados demócratas, éstos, que ya habían abandonado el campo republicano, abandonados á su vez y despreciados por los monárquicos, habrían sido lo que debieron ser: una excrecencia insignificante, una berruga, extirpada, á considerarse necesario, fácilmente, de la situación creada por el movimiento insurreccional de Cádiz.

Ellos, los cimbras, sin consecuencia y sin dignidad, han tenido astucia bastante para apoderarse de todos los desechados, de todos los envidiosos, de todos los ineptos de los partidos viejos y, en las necesarias evoluciones de la política, han recogido aquellos malos elementos, han hecho suyo á un gran ignorante ó un gran soberbio, que todavía no nos atrevemos á calificar definitivamente al Sr. Ruiz Zorrilla, y con tales hombres, tales resortes y tales medios han conseguido crear ese partido pseudo-liberal á quien el Sr. Martos daba el otro día la representación de la revolución de Setiembre.

Pues qué: aun suponiendo que el acontecimiento grandioso en cuyo aniversario nos hallamos significase lo que el ministro de Estado quiere que signifique y sea, y nos limitamos hoy á la primera de sus definiciones, porque las demás, ó no son esenciales ó no hacen á nuestro propósito, ¿es el Sr. Martos, son los cimbras, puede nunca ser el partido radical quienes representan la emancipación del cuarto estado? Aquí por el prurito de hacer frases, todo el mundo incurre en grandes inexactitudes y todo el mundo cae en inmensos desatinos. ¿Qué quiere decir la emancipación del cuarto estado? ¿Significa la entrada de todos los ciudadanos al ejercicio de los derechos políticos? ¿Significa la desaparición de toda traba, de toda limitación en el ejercicio del sufragio? Pues las trabas y las limitaciones existen con la aquiescencia y con el voto del señor Martos y de los cimbras: pues este punto nos es fundamental, y sobre todo, aquel derecho, aun siendo absoluto, no es signo seguro é indudable de libertad política.

La emancipación del cuarto estado no es un principio ni un accidente de la revolución de Setiembre: no es la revolución de Setiembre: es la bandera de los republicanos. Por consiguiente, mientras el Sr. Martos y sus correligionarios no lleguen, sin precipitación y en *petite villesse*, como parece que al cabo quieren ir, á la república, ó no representan á la revolución de Setiembre ó esta no es la emancipación del cuarto estado, y es, como decía el Sr. Estéban Collantes, como dice quien no sea radical, como escribirá la historia y dicta el vulgar criterio inspirado en el patriotismo, Serrano, Topete, Sagasta, Ayala.

(El Debate)

ADVERTENCIA.

Hemos girado contra nuestros suscritores por importe de sus atrasos sin recargo por la comisión de giros. Les rogamos se sirvan hacerlos efectivos á su presentación.

Para regularizar los cobros se librará también el importe de las suscripciones hasta 31 Diciembre.

PARTE POLÍTICA.

Alicante 26 Setiembre 1872.

LA CONDUCTA DE LOS RADICALES.

Siempre que por una circunstancia formal, por una de esas aberraciones políticas que trancan de vez en cuando la

marcha lógica de los sucesos, los menos logran imponerse á los mas en las naciones; tienen necesidad de valerse primero de la violencia y despues de cuantos ardidles les sugiere su imaginación y la imperiosa ley de la necesidad, para sostenerse en una altura en la que se hallan sin base propia que les sustente en ella.

Y eso precisamente es lo que está ocurriendo ahora en España, con el partido radical. Comunion política sin historia y sin prosélitos; bando compuesto de capitanes sin soldados; agrupación mezquina de ambiciosos sin principios fijos, despues de haber escalado el poder por medio de un golpe violento de Estado, los hombres de la fé perdida no han escaseado medio por reprobado que sea, para asegurar un dominio que han alcanzado sin esperarlos ellos mismos.

Empezaron haciendo ofertas halagüeñas para la muchedumbre; que sabían perfectamente que no podían cumplir; prometieron la abolición de las quintas para establecer el servicio forzoso como se halla planteado en las potencias piraméntales militares; dijeron que aliviarían al contribuyente, y cobraron en seguida impuestos no votados por las córtes; hablaron de moralidad y... no queremos enumerar otra vez los puntos negros que empañan el escudo sin cuarteles de ese bando novel, que ha principiado en materia de prevaricaciones por donde han concluido los mas corrompidos doctrinarios.

Con el propósito de hallar apoyo en las corporaciones populares, y so pretexto de reparar lo que se llamaban injusticias de los conservadores, se promulgó un decreto precedido de un retumbante preámbulo que respiraba justicia y equidad, restableciendo las diputaciones y las municipalidades elegidas por sufragio universal que, á causa de los movimientos carlistas y republicanos, habían sido suspensas.

Nada tendríamos nosotros que decir de semejante resolución, si en efecto hubiese sido dictada por respeto á la voluntad de los pueblos; pero hé aqui que apenas se publica el decreto de convocatoria para las nuevas córtes, los liberales por excelencia, los que tanto habían anatematizado la suspensión de ayuntamientos; sin que la suprema cuestión de orden público y sin que la necesidad de salvar las instituciones creadas por la revolución les obligue á ello, destituyen municipalidades en masa, suspenden diputaciones y comisiones provinciales, encausan alcaldes y sin respeto al sufragio universal, que tanto fingían acatar al escalar el poder, ponen mano en los elegidos del pueblo, valiéndose para ello de los más fútiles pretextos y los sustituyen por vocales de real orden, para poder conseguir el risible resultado que han obtenido en las últimas elecciones; y decimos risible, porque no hay un hombre imparcial que no se ria al ver invadidos el Congreso y el Senado por una inmensa mayoría de caballeros particulares á quien nadie conoce, al paso que los grandes republicanos de todos los partidos han visto cerradas para ellos las puertas de los comicios por las más violentas coacciones y por las más incalificables ilegalidades.

Ilegalidades si; y en prueba de ello vengamos á lo que está ocurriendo en nuestra provincia ¿Por qué fué suspendida la Comisión permanente de la Diputación?

No necesitamos repetirlo, pues ya hemos demostrado sin que nadie haya podido contradecirnos, que lo fué por la mas insigne de las arbitrariedades.

Pero los radicales no se contentan con vulnerar las leyes en el momento en que lo necesitan para sus fines; y una vez puesto el pié en la pendiente de las ilegalidades, ya nada les detiene y perseveran en ellas con una tenacidad digna de los mas despóticos absolutistas.

Ya han trascurrido mas de 50 dias desde que la comisión provincial fué suspensa por una real orden, y faltando otra vez á lo que prescribe de una manera terminante el artículo 181 de la ley que rige en la materia, la comisión interina nombrada también de orden superior, sigue usurpando un lugar que no le corresponde, y que debía haber abandonado en el acto en que trascurrió el plazo marcado por la ley, pues debe saber que según el último párrafo del precitado artículo—«Los que hubiesen reemplazado á los vacantes suspensos, serán considerados como culpables de usurpación de atribuciones, si ocho dias despues de espirado el plazo y de requeridos para cesar, por los propietarios, continuáran desempeñando funciones que no les corresponden.»

Y no se nos diga que tres dias antes de cumplirse el plazo á que nos referimos, el Sr. Lezama, obrando siempre con la equidad que caracteriza todos sus actos políticos, remitió á la Audiencia la real orden suspendiendo á la comisión provincial.

La ley dice—«Pasado este plazo sin que se hubiese mandado proceder á la formación de causa, volverán los suspensos de hecho y de derecho á ejercer sus funciones.»

Y que no se ha mandado proceder á la formación de causa es notorio, pues siendo la Audiencia la que debe mandarlo no ha podido hacerlo, puesto que el Sr. Lezama, solo traseribió á aquel tribunal, la real orden de suspensión, sin acompañar el expediente que la motivó, y sin facilitar los antecedentes necesarios para el proceso; así es que si los que hoy componen la Comisión permanente no fuesen radicales, de seguro que ya habrían cedido el puesto que ocupan, no solo contra la voluntad de la Diputación, sino contra lo que la ley dispone terminantemente, á los que legítimamente tienen derecho de ocupar ese puesto, y que lo ocuparán positivamente á no ser que el gobierno presidido por el Sr. Zorrilla, llevando hasta el último extremo la ilegalidad y la sin razón, establezca una jurisprudencia distinta para cada provincia de España.

La Diputación de Sevilla también fué suspensa; pero en cuanto convino á los intereses de los radicales, se dispuso que por el Ministerio de la Gobernación se revisara el expediente que dió origen á aquella suspensión, y no pudiendo oponerse á la evidencia; ó no osando tal vez llevar la injusticia hasta un extremo demasiado escandaloso, por dicho Ministerio se ha espedido un real decreto reponiendo á los diputados suspensos.

Hé aqui en qué se funda dicho decreto:—«Resultando que por todo lo referido, y alegándose como urgente la resolución, se prescindió por este Ministerio de oír al Consejo de Estado; y fundándose en el artículo 95 de la ley provincial, se decretó la suspensión de los 23 diputados que compusieron la mayoría de los votantes, en el acuerdo adoptado en 28 de Noviembre, nombrando al propio tiempo los individuos que habían de sustituir ó reemplazar á los suspensos; disponiéndose á la vez que inmediatamente se reuniese la diputación con los nombrados interinamente, y que se pasasen los antecedentes á la Audiencia del Territorio dando publicidad á la resolución en la Gaceta y Boletín oficial de Sevilla.»

«Considerando, que el artículo 93 expresa los casos en que ha de tener lugar la suspensión y los motivos en que esta se fundó; no fueron los que taxativamente señala la ley como necesarios para autorizarla:

«Considerando, que de haberse aplicado las correcciones en el orden expresado en aquella, esto es, primero el apercibimiento y despues la multa, quizás se hubieran evitado las faltas de infracción sin necesidad de declarar la suspensión indefinida, hasta recaer sentencia definitiva:

«Considerando, que la suspensión constituye el *maximum* de pena que administrativamente puede aplicarse, y que la ley establece gradación para imponerla, de lo cual en este caso se ha prescindido por completo:

«Considerando que á merced del procedimiento usado, de exigir responsabilidad, suspendiendo desde luego los funcionarios de elección popular y entregando sus actos á los tribunales sin antes intentar la corrección por los medios que ordenadamente la ley previene, QUEDARIA EXPEDITA AL GOBIERNO LA ACCIÓN PARA DESEMBARAZAR PARCIAL Ó TOTALMENTE, SEGUN LOS CASOS DE LAS CORPORACIONES POPULARES CON PERJUICIO DE LOS INTERESES LOCALES Á ESTAS encomendados.

«Considerando que como consecuencia de la disposición de 26 de Diciembre se hallan ejerciendo el cargo de Diputados provinciales los nombrados de real orden é interinos.

Y considerando por último que de prolongarse indefinidamente esta suspensión RESULTARIA FALSEADO EL DERECHO DE SUFRAGIO UNIVERSAL, CAROCIENDO LA PROVINCIA DE SU VERDADERA REPRESENTACION, QUE LEGALMENTE NACE DEL VOTO DE SUS ELECTORES; S. M. el Rey se ha servido disponer etc.»

Ahora bien, hallándose la Comisión provincial de Alicante, no en igual caso, sino en caso más ventajoso que los diputados de Sevilla, según lo hemos probado ya hasta la evidencia, y según debe constar en el expediente que motivó su suspensión; una de dos, ó el Ministerio que ha dictado los anteriores considerando repone á la Permanente de Alicante, ó esos considerandos serán un sarcasmo más lanzado al rostro de la justicia.

Por mucho que nosotros quisiéramos esforzarnos para probar que la Comisión de Alicante, debe ser repuesta inmediatamente, no podríamos añadir ni una sola razón á las aducidas por el ministerio de la Gobernación, en el preámbulo del decreto á que nos referimos.

¿Qué hace pues, la Comisión de real orden, que en vista de dicho decreto, no se retira de un puesto que está usurpando, según la jurisprudencia del mismo señor Zorrilla?

¿Qué hace esa Comisión, que sigue actuando, por mas que despues de 50 dias no se haya mandado formar causa, en debida forma, á la suspensa; y por mas que con arreglo á las razones en que se funda el real decreto que hemos citado, no pueda permanecer en el puesto que ocupa sin falsear el derecho de sufragio universal, como se dice perfectamente en ese decreto?

Ignoramos lo que los individuos de la Comisión suspensa piensan hacer en defensa de su derecho; ignoramos lo que á estas horas habrá resuelto la Audiencia del territorio, en vista de la manera anómala con que se le ha dado conocimiento de la suspensión de aquellos; pero lo que sabemos, porque eso salta á la vista, es que ninguno de los partidos que hasta ahora han ocupado el poder ha escedido ni aun igualado en eso de faltar á la justicia y á la equidad, la conducta de los radicales.

Se la tragaron. Dejarían de ser radicales los diputados que componen la mayoría del congreso, si no tuviesen unas tragaderas como las del mismísimo Cervero.

Ya pasó el acta de Monovar y eso que llevaba en su frontispicio un 1059 que no podría pasar ni por una puerta cochera. ¿Qué dirán á todo esto los republicanos benévolos, y los que tan unisonos marchan todavía con *La Tertulia*? Seguramente no dirán nada.

El Sr. De Blas, que no es de los hombres que figuran en primera línea en el partido conservador, es sin embargo muy digno de respeto por sus vastos conocimientos diplomáticos, y así se lo hemos oido confesar á radicales que hoy tal vez inspiran á *La Tertulia*.

Nosotros que siempre discutimos de buena fé no negamos ni podemos negar la importancia de Rivero y de Martos, como hombres políticos; y por eso el juzgarles en ese terreno no nos ocurre nunca decir que el uno es lampiño y el otro panzudo, lo cual equivaldría al chiste de *La Tertulia* que consiste en repetir que De Blas es de Villacastin. Pero volviendo á lo que ha dado origen á estas contestaciones, demasiado debe saber *La Tertulia* que por cada hombre de verdadera importancia que cuenta el bando radical, militan diez por lo menos en el gran partido conservador, y eso no puede negarlo nadie, ni el mismo lord Granville.

Segun nos dice *La Tertulia* de ayer, el Sr. Lezama gobernador de la provincia se encuentra bastante aliviado de sus dolencias: nos alegramos; pero el Sr. Lezama no puede recobrar completamente la salud, ya lo hemos dicho otra vez, mientras no salga de esta provincia y olvide por completo las *Tarquínadas* que ha cometido en los pocos meses que lleva de mando. *La Tertulia* que se ha propuesto sin duda, acabar con el Sr. Lezama, nos invita á que publicuemos las acusaciones que se han entablado ante el Tribunal Supremo contra el procónsul alicantino.

El órgano semi-oficial del gobierno de la provincia, se ha olvidado sin duda, que la querrela que publicamos dias pasados, produjo al Sr. Lezama la enfermedad de que aun no se ha repuesto. Tenga mas caridad nuestro colega, que así que nos digan que el gobernador está completamente bueno, iremos dando á luz los otros tres escritos de querrela, alguno de los cuales tenemos ya en nuestro poder; pero rogamos al cofrade radical, si en algo estima el buen nombre de su protector, que no salga á su defensa, por que está por lo comun tan desdichado, que sus escritos los reúne el abogado acusador para presentarlos como medios de prueba contra el Sr. Lezama. Bien es verdad, que han sido tales y de tanto bulto los atropellos, los desafueros y las arbitrariedades cometidas por el antiguo redactor del *Universal*, que no tiene punto alguno defendible; pues para faltar en todo y por todo á la ley, apesar de que el gobierno le mandó que remitiese á los tribunales el tanto de culpa contra la Comisión permanente suspensa, se contentó con remitir una copia de la real orden de suspensión; verdad es que no existiendo ni remotamente la menor culpa, no le hubiera sido posible remitir el tanto á la Audiencia del Territorio; y de aquí ha resultado, que hayan trascurrido los cincuenta dias, sin que se haya podido formar causa á la Comisión, arbitrariamente suspendida.

Al César lo que es del César. Las acertadas disposiciones que adoptó anteayer nuestra municipalidad para que la población no quedara á obscuras, durante la descomposicion del gasómetro, han merecido los elogios de todo el vecindario, teniendo nosotros una particular satisfaccion en consignarlo así, en prueba de nuestra imparcialidad.

Tu que no puedes llevame á cuestras. El Municipio en sus inocentes pasatiempos, se entretiene cantandola discordia y la division que trabaja al partido conservador. Ya se vé, nuestro colega que contempla al partido federal de la provincia unido como un solo hombre, no puede menos de regocijarse de la division que reina en las filas de sus adversarios, á quien no ha visto la union edificante que ha reinado en las últimas elecciones en Alcoy, en Villena, en Monovar, y aun en Alicante, donde tuvieron que publicar un manifiesto, decimos mal, dos, para recoger á los dispersos? pues qué: ¿hay alguien que asistiese al Teatro la noche que habló el Sr. Castelar, que no recuerde aquellas palabras de «traidores! los que dejando de votar al candidato federal, han ido á depositar sus sufragios en favor de un candidato monárquico!» Dejémoslos de arrojar piedras al tejado del vecino, cuando tenemos el nuestro de vidrio.

El CONSTITUCIONAL, sin separarse una linea de la conducta que viene siguiendo desde que vino al estadio de la prensa, no tiene que hacer ninguna declaracion. El CONSTITUCIONAL será lo que sea su partido; y como nuestro partido será lo que deba ser, eso mismo será tambien El CONSTITUCIONAL, lo que deba ser. En la oposicion vivimos nosotros mejor que cuando nuestros amigos son gobierno; y como no tenemos impaciencia, y sabemos esperar; en las columnas de nuestro periódico, no se escribirán nunca, como en las del Municipio aquellas terroríficas palabras de «Italianos al tren!» y como no tenemos tampoco nada de radicales, no publicaremos jamás artículos como los de «La Loca del Vaticano»

Respecto al ataque que El Municipio dirige á los hombres del partido conservador, que segun declaracion del mismo Castelar, son los que hicieron la revolucion, no tenemos nada que decir: Serrano, Topete, Sagasta, Malcampo y demás eminencias del gran partido conservador, no necesitan que nadie los defienda; ellos diéron la libertad á la España, que sin su poderoso auxilio, estaría hoy bajo el ominoso poder de los Borbones, sin que los radicales ni los republicanos hubiesen vuelta del ostracismo en donde sus principales hombres se encontraban.

Imposible parece que La Tertulia se atreva á decir á la faz del mundo que no hemos contestado á la defensa que nuestro colega ha hecho del Sr. Lezama, siendo así que hemos publicado mas de veinte artículos condenando la conducta arbitraria con que ha procedido el precónsul Lezama, cuyos escritos no han sido contestados aun por el diario radicalesco.

En cuarto á las causas entabladas contra el gobernador Lezama por sus ilegales actos, sepa La Tertulia que efectivamente son cuatro, cuyos escritos publicaremos para complacer á La Tertulia: mientras tanto contentése con saber que las querrelas son: una de la Comision permanente otra del Sr. Lizón y las dos restantes de Don Tomás Capdepon.

Vea, pues, el periódico cimbro-oficial, como si que son cuatro las acusaciones que pesan contra el precónsul Lezama á quien La Tertulia debiera haber defendido con mas interés, ya que no por gratitud, al menos porque no es el colega el que menos ha contribuido á precipitar al gran elector de nuestra provincia, en la tortuosa senda de la ilegalidad.

D. Juan Bautista Escrich secretario de la diputacion provincial, ha presentado la dimision de su cargo que le ha sido admitida.

Siempre ha sido costumbre consentir el inofensivo pasatiempo de la caza á los vecinos inmediatos á la Albufera; pero desde que terminaron las elecciones, se les están recogiendo las escopetas, sin contemplacion alguna, á los que han votado con la oposicion.

Esto no necesita comentarios.

Segun El Tiempo, siguen los afanes, hasta ahora infructuosos, del general Córdova para arreglar el conflicto de su ministerio. El colega añade, continuando las noticias que ayer dimos:

«Comisionados el general Ripoll y el brigadier Ibarraza para conferenciar con el general Basols, suegro del maltratado oficial del ministerio de la Guerra, parece que surgió con este motivo una antigua queja del general Socías contra un hijo del Sr. Basols.

La cosa se enreda, pero será preciso que la Tertulia progresista triunfe, aunque proteste todo el cuerpo de ingenieros y aunque todo el estado mayor del ejército se oponga.»

«El cuerpo de ingenieros, el estado mayor del ejército! No se ahogan en tan poca agua los radicales. El 13 de Junio ha empezado el reinado del club, y no es el general Córdova el que está llamado hoy seguramente á dar ejemplo de que sabrá hacer triunfar la causa de la justicia contra las violentas imposiciones del club de los Franciscanos. Si el general Córdova es su hechura... ¿cómo ha de desmentir sus antecedentes el perseguidor de los liberales?

Los secretarios del Congreso tenían anteriormente un carruaje para los cuatro. Ahora, en tiempo de los radicales, tienen dos. ¿No son malas las economías! ¡Todo es ir progresando!

NOTICIAS GENERALES.

Son dignas de atencion las siguientes lineas de La Imprenta de Barcelona:

Segun tenemos entendido son varios los maestros de instruccion primaria de esta provincia que han recibido comunicaciones de cabecillas carlistas ordenándoles que cierren sus respectivas escuelas, bajo pena de ser arrebucados en caso de desobediencia. Como son muchos los ayuntamientos que hacen lo posible para suprimir la instruccion primaria seria conveniente que las autoridades superiores examinasen lo que puede ocultarse detrás de las citadas comunicaciones carlistas.

—La faccion Sanz llegó el lunes cerca de Beeceite con objeto de desarmar á los voluntarios pero avisados estos, retrocedieron á Arnés á las cinco de la tarde.

La faccion Valls continuaba el mismo dia en el distrito de Tortosa.

ALCANCE.

CONGRESO.

PRESENCIA DEL SEÑOR RIVERO. Sesion del dia 24 de Setiembre de 1872. Abierta á las dos y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Se entró en la orden del dia, continuando la discusion del acta de Yecla.

El Sr. Sempere prosiguió su interrumpido discurso, haciendo ver las infinitas ilegalidades cometidas en la eleccion y los abusos de la autoridad, calificando al gobernador de Murcia de bajá.

Leyó varios documentos que demostraban las arbitrariedades cometidas para dar la victoria al candidato ministerial Sr. Izquierdo.

El Sr. La Foz de la comision, defendió el dictamen, impugnó los hechos citados por el Sr. Sempere y defendió el desarme de la Milicia que tuvo efecto en algunos pueblos.

Se manifestó partidario de la destitucion de todos los jueces municipales, por la poderosa razon de que fueron nombrados en tiempo del Gobierno anterior.

SENADO.

Sesion del dia 24 de Setiembre de 1872.

Se abrió á las tres, bajo la presidencia del vicepresidente Sr. Montesinos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Entrando en la orden del dia, se aprobaron sin discusion las actas de Palencia, Cáceres, Sevilla y Pontevedra.

El secretario de la comision de acfas leyó varios dictámenes proponiendo la aprobacion, por hallarse ajustadas á la ley, de las de Huelva, Alava, Santander, Lugo, Alicante y Barcelona.

Se levantó la sesion á las tres y siete minutos, señalándose como orden del dia para mañana los dictámenes pendientes.

GACETILLAS.

Teatro principal.—Segun nuestras noticias, ya están ajustados los principales artistas lirico-dramáticos de la compañía de zarzuela que va á funcionar en nuestro elegante coliseo durante la primera temporada que dará principio del 20 al 24 del próximo mes de octubre. La distinguida tiple Sra. Uzal, y los no menos distinguidos Sres. Cresci, (baritono); Losada, (tenor); Fernandez, (tenor cómico); Gomez, (bajo), son los artistas ajustados hasta ahora, y muy en breve lo estarán tambien las aplaudidas tiple Sras. Cubas y Gonzalez, y el resto de la compañía y coro de señoras, cuyos ajustes se están haciendo en Madrid. Muchas y escogidas obras, entre ellas varias nuevas, se pondrán en escena, como El Molinero de Subiza, Robinson, Pepe-Hillo, El toque de ánimas, Sensitiva, Organo de Mostoles, Soire de Cachupia, y otras muchas del repertorio moderno y las mas notables del conocido, cuyo mérito es indisputable. Aunque la empresa no ha dado aun el prospecto y no se conocen los pormenores del espectáculo que vamos á tener en nuestro teatro principal, se dice que los precios de los abonos serán muy módicos, por cuya razon es grande el pedido de ellos que anticipadamente se está haciendo.

Mucho nos alegraremos que responda el público á los desvelos y buenos propósitos de la empresa.

El disuño.—No se crea que hablamos de los proyectos radicales, sino de las copiosas lluvias que el cielo propicio nos envia, para fertilidad de los campos y mejora de la salud pública, que andaba bien deteriorada.

Pero como no hay dicha completa, lo que se gana por un lado se está perdiendo por otro, pues no hay prójimo que no cuente un par de batacazos al dia en los innumerables vaches, barrancos y precipicios que se encuentran, para solaz de la humanidad, en todas, absolutamente todas las calles de la poblacion.

Bendito ayuntamiento que asi procura por el bien de la localidad.

Emigracion.—Antea yersalió de este puerto para Orán el vapor Amalia, conduciendo tan considerable número de pasajeros que apenas habia un mal camarote que no estuviese ocupado con exceso. Iban tambien otra clase de emigrantes forzosos en forma de asnos y mulas hasta el número de doscientos.

Seguramente se han creido que en el Africa está Jauja y ciertamente que dista mucho de la realidad.

¡Sial menos fueran radicales los que emigran!

¡Ah, no! entonces el vapor no llevaria mas pasajeros que los que cupiesen en la cocina.

Utilísimo.—Recomendamos á nuestros lectores la academia recientemente establecida en esta capital para la carrera comercial, bajo la direccion del aventajado profesor D. Enrique Guillen. Además de la enseñanza de los idiomas francés é inglés y teneduria de libros, se dará la de música, como adorno, en vista de la gran afición que se desarrolla en esta culta poblacion.

La academia se halla establecida en la calle de Jorge Juan, núm. 6.

Timbres eléctricos.—El oficial de telégrafos D. Tomás Cervera se encarga del montaje de timbres eléctricos, así como de arreglar los que no funcionan, cambiando las pilas, llamadores, etc., etc.; todo con la mayor economía. El público agradecerá sin duda el que pongamos en su conocimiento esta noticia, por que se hacia sentir la necesidad de encontrar en Alicante persona que se encargase de estos montajes y composiciones.

Ya pareció Carulla.—Segun indican los periódicos de Cataluña, el cronista italiano, que acompañaba al cabecilla Castells y que fué hecho prisionero en la accion de San Lorenzo, es el antiguo redactor de La Esperanza, Sr. Carulla, ex-zuavo pontificio honorario. «Con que esas tenemos, Sr. Carulla!...»

SECCION LOCAL.

CORREOS.

SALIDAS. ENTRADAS. Murcia. . . 12 1/2 m. Murcia. . . 9 15 n. Jijona. . . 2 tarde. Jijona. . . 7 mañ. La Marina. . . 1 id. La Marina. . . 9 id. Madrid y Valencia. . . 3 1/2 id. Madrid. . . 11 id.

TRENES.

SALIDAS. ENTRADAS. Madrid y Valencia. . . 8 y 5 m. Tren correo. . . 10 45 m. Madrid y Valencia. . . Tren misto. . . 4 tard. tren correo. . . 4 y 20 tr.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

S. Cipriano y Sta. Justina, mrs.

En las Capuchinas á las seis y media misa de renovacion, y por la tarde trisagio á las cuatro.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRAFICO.

Servicio particular de El CONSTITUCIONAL.

Madrid 25 Setiembre.

Decididamente mañana se constituirá el Senado y el Congreso, y el viernes se presentarán los presupuestos.

Se han presentado á indulto al gobernador de Tortosa algunos carlistas.

Nocedal padre é hijo han llegado á Madrid.

Bolsa: c. 27-40.

Fabra.

ALICANTE.

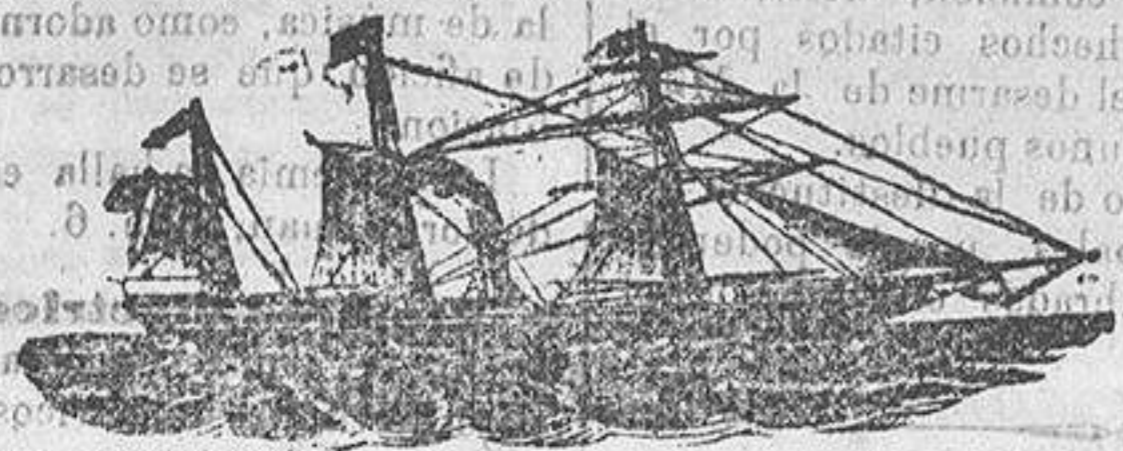
Imp. de V. Costa y Comp., S. Francisco, 21.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA, HOY DIA Y LA FECHA.

Table with columns for ARTICULOS, Peso, Precio, OBSERVACIONES, and exchange rates for various locations like Londres, París, Marsella, etc. Includes sub-sections for 'BOLSA DE MADRID' and '17 Setiembre 1872'.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30, de cada mes a la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferrocarriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
A la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

COMPANIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS

para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

SERVICIO MENSUAL

Saldrá de Barcelona el 4 de Octubre el magnífico vapor de 3000 toneladas de rapidez y seguridad probadas y servicio inmejorable, empleando solamente de 24 a 25 días de travesía.

Admite pasajeros en 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

Nota.—SE ADMITE CARGA A FLETE, que deberá ser entregada con dos días de anticipación.

Los de 3.^a serán alojados en vasta cámara bajo cubierta, siendo de cargo del vapor el colchón, cabecera y mantas. Las señoras en 3.^a clase tendrán cámara separada.

Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.

Se despacha por sus consignatarios Sres. Nicolau hers., pórticos de Xifré, 10, bajos, Barcelona.



PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES.

CAFES

MOLIDOS Y EMPAQUETADOS.

PREPARADOS POR LA CASA DE MATIAS LOPEZ.

Palma Alta, 8; Depósito central, Puerta del Sol, 13.—Madrid.

La torrefacción del café es la base más importante de este delicioso licor, muy bien llamado «larga vida del hombre». La operación de tostar el café resuelve o hace que desarrolle más o menos aroma, más o menos materia grasa o alimenticia; es el principio determinante para que el café sea sano para todos los consumidores, ó algo perjudicial para muchos; es la grande operación que reclama más inteligencia y cuidado en el industrial. ¿No advertís cuando en las calles, en los patios y en otros puntos veis tostar el café el aroma que despiden? ¿No percibe vuestro olfato, a cien metros de distancia el agradable aroma que contiene el café? No concebís que las partes esenciales del café embalsamen la atmósfera? Pues bien; esto es lo mismo que extraer a la leche la mantequilla, al pan el gluten. ¿Qué han adelantado estos comerciantes industriales? ¿Qué partido han sacado de la enseñanza del siglo? En esa parte, ninguno, absolutamente ninguno.

La casa de Matias Lopez ha estudiado detenidamente todo lo que requiere en este sentido; ha practicado infinitos ensayos, costosos si, pero con fruto; consiguiendo concentrar estos aromas, estas virtudes especiales, por el modo especial de tostarlos, hasta tal punto, que a seis metros de distancia del sitio donde se efectúa, no se percibe, ni aun ligeramente, que tal operación se está practicando. ¿Donde, pues, se encierra el aroma de los cafés de Lopez, que los demás expendedores regalan al aire?

El Sr. Lopez ha conseguido concentrar en el grano de café todo el aroma que es suyo, gracias a las mejoras introducidas desde que terminó y dió a la imprenta el concienzudo estudio sobre este néctar delicioso. El público consumidor tocará las ventajas del procedimiento de Matias Lopez.

Precios.

Moka legitimo	16 rs. libra.
Puerto-Rico y Moka mezclados	10 " "
Puerto-Rico y otras clases	8 " "

Se vende en la Riojana, droguería de D. Nicolás Saenz de Villarreal, calle Mayor, núm. 4.

COMPANIA CATALANA GENERAL

SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier puerto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.

Representantes en esta plaza, Faes Hermanos.

INTERESANTE PARA LOS JUZGADOS.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico, estados de matrimonios civiles redactados e impresos en la forma que prescriben las leyes, para la publicación de aquellos por los jueces municipales.

UNA SOLA VEZ

QUE SE PROUEBE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO, INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

Es más que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con el se puede chasquear a cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distracción al mismo enfermo el prepararsele cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, a las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse a cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

AN IDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo a la tan renombrada purga de «Citrato de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran descuento a los señores farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín.—Madrid, Moreno Miquel, Arenal, 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Ríos.—Murcia, Moreno.—Depósitos en Alicante, Sres. Bellido, Hernandez y Soler.

CAFÉS MOLIDOS

DE LA COMPANIA COLONIAL.

Tostado diario sin evaporacion

CINCO CLASES

empaquetadas por 4, 8 y 16 onzas.

Quince años de nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal, Montero, 8.

Depósito en Alicante, establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Villaplana, D. Antonio Bernacer, D. Nicolás Saenz y D. Antonio Orozco.



IMPORTANTE INVENCION

Ha obtenido una medalla la nueva caja «vra» de bolsillo con cubierta de resorte y un surtido de retratos. —Privilegiada.

Ho aquí las cajas de bolsillo «vra»; son las mejores y más baratas de todas conocidas.

BREVANT and MAY'S.—Privilegiados y únicos fabricantes Londres, E.—En Madrid, la Agencia franco española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Por menor en Alicante, Sres. Bellido y Guillen Lopez hermanos.



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen a purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

GUILLEN LOPEZ HERMANOS

Calle Mayor, 13 y 15, Alicante.

A LAS SEÑORAS Y CABALLEROS

En este acreditado comercio se encuentra un variado surtido de perfumería.

Jabones superiores, colonias, aceites, pomadas, opiatas, cosméticos, agua florida y esponjas superiores, procedentes de la fabrica de Violet, Paris, y de las más distinguidas del país.

Maletas, sombrereras, cuchillos, tenedores, cucharas, hules, pineros, grifos, batidores, peines, cepillos, bastones, sombrillas, petacas, payajas, cortaplumas, tijeras, lancetas, revolvers, lanas, hijos, cañamazo, jaulas y gran infinidad de objetos que el público encontrará.

EL PENIX ESPAÑOL.

Compañia de seguros reunidos. RAMO DE INCENDIOS.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Ildefonso, 6.

LA URBANA.

Compañia de Seguros a prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones de gas y de los aparatos de vapor. El Representante-Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y Compañia, que vive calle de la Victoria, número 3.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORÁN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Orán. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, D. Gregorio Carratalá é hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

VAPOR NON-PLUS-ULTRA.

Saldrá el 28 del corriente para Valencia, Tarragona, Barcelona, San Feliu y Marsella. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos.—San Fernando, 25.

VENTAS.

El 1.^o de Octubre próximo, se venderán en subasta pública voluntaria, en la casa del notario D. José Cirer, hijo, las fincas siguientes:

- Una casa calle del Cid, número 26.
- Otra calle del Molino, número 2.
- Otra calle de Valencia, número 33.
- Otra calle del Bale, número 8.
- Otra calle del Pozo, número 33.
- Otra en la calle de Bilbao, núm. 2.

PAPEL WILNSI

El inmenso éxito de este remedio es debido a sus propiedades constantemente probadas a la curación pronta é infalible que atrae al exterior la irritación cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recomendado los principales medicos para la curación de los reumas, bronquitis, afecciones de la garganta, gripa, reumatismos, lumbargo, dolores, etc. Su empleo no exige ningún régimen: una ó dos aplicaciones bastan las más de las veces y solo causan una ligera comezon.—Precio de la caja 8 reales.—Depósito en Paris, J. Wislin, 16, rue de Rennes.—La Agencia franco-española, Madrid, Sordo, 31, sirve los pedidos. En Alicante, Sr. D. J. Bellido.